

# Administración Local

## Ayuntamientos

### LEÓN

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2021, se aprueba la “Modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo (noviembre 2021)”, el cual se reproduce:

“5.-Expediente de modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento de León (noviembre 2021), en orden a la elaboración de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de León correspondiente al año 2021: aprobación.- Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión municipal informativa de Hacienda y Régimen interior, en reunión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2021, que se transcribe a continuación:

“La Presidencia da cuenta del expediente de modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento de León (noviembre 2021), en orden a la elaboración y aprobación de la Oferta de Empleo Público correspondientes al año 2021, cediendo el uso de la palabra al Sr. Secretario de la Comisión.

Interviene el Sr. Secretario de la Comisión, quien dice que todos los grupos municipales conocen ya el contenido de esta modificación de la RPT, dado que la misma fue objeto de negociación en la reunión de la mesa general de negociación del Ayuntamiento de León celebrada el pasado día 18 de noviembre de 2021, a la que asistieron representantes de todos los grupos políticos, señalando que la modificación que se propone es la aprobada en la citada mesa de negociación.

Abierto el debate, toma la palabra el Sr. Canuria Atienza (D. Vicente), quien dice que quiere expresar a todos los grupos políticos su agradecimiento por el apoyo prestado al equipo de gobierno en las votaciones llevadas a cabo en la pasada reunión de la mesa general de negociación.

No produciéndose ninguna otra intervención, la Presidencia somete a votación la propuesta de modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento de León (noviembre 2021), en los términos que obra en el expediente administrativo tramitado, con el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra.

No se produce ninguna abstención.

Votan a favor de la propuesta los cuatro concejales del grupo municipal Socialista, Sres. Alonso Sutil (D. Carmelo), Canuria Atienza (D. Vicente), Cabado Rico (D.<sup>a</sup> María Argelia) y Pola Gutiérrez (D. Álvaro); los tres concejales del grupo municipal del Partido Popular, Sres. Frade Nieto (D. José Manuel), Franco Astorgano (D.<sup>a</sup> Ana María) y Llamas Domínguez (D. Pedro); el concejal del grupo municipal Ciudadanos, Sr. Merino Domínguez (D. Luis); la concejal del grupo municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sra. Fernández González (D.<sup>a</sup> María Teresa); y el concejal del grupo municipal Podemos-EQUO, Sr. Pastrana Castaño (D. Nicanor), lo que hace un total de diez votos a favor.

Por lo que la Comisión, con diez votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

“Primero.- Aprobar la modificación puntual de la actual Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento de León (noviembre 2021) para, entre otras finalidades, dar cobertura a la Oferta de Empleo Público (OEP) correspondiente al año 2021, con el contenido que seguidamente se transcribe:

## MODIFICACIÓN PUNTUAL RPT (NOVIEMBRE 2021)

Núm.	Puesto actual (Id. del puesto)	Tipo de modificación	RPT en vigor	Modificación RPT (noviembre 2021)
1	ID: 50.2.02.1.0.1001	MD	AD: AL	AD: AP
2	---	BJ	ID: 20.0.01.3.0.2029	
3	---	BJ	ID: 20.0.01.3.0.2030	
4	---	BJ	ID: 20.0.01.3.0.2031	
5	---	AT	---	ID: 20.0.01.3.0.2040 Grupo: 4 CD: 54 CE: 410 AD: AL Prov: CO Pers: L TP: N
6	---	AT	---	ID: 20.0.01.3.0.2041 Grupo: 4 CD: 54 CE: 410 AD: AL Prov: CO Pers: L TP: N
7	---	AT	---	ID: 20.0.01.3.0.2042 Grupo: 4 CD: 54 CE: 410 AD: AL Prov: CO Pers: L TP: N
8	ID: 10.0.01.4.0.2007	MD	10 horas	Jornada completa
9	ID: 40.1.02.0.0.1009	MD	AD: AL	AD: AP
10	ID: 10.0.03.2.0.6002	MD	Requisito: Magisterio	Requisito: Educador Social
11	---	BJ	ID: 10.0.02.2.0.2011	
12	---	AT	---	ID: 10.0.02.2.0.1014 Descrip: Educador/a familia Grupo: A2 Escala: AE CD: 22 CE: 60 AD: AL Prov: CO Pers: F TP: N Requisito: Trabajo Social
13	---	BJ	ID: 10.0.01.4.0.2047	
14	---	AT	---	ID: 10.0.01.4.0.2067 Descrip: Auxiliar de Clínica Grupo: 4 Escala: CD: 54 CE: 410 AD: AL

Núm. Puesto actual (Id. del puesto)	Tipo de modificación	RPT en vigor	Modificación RPT (noviembre 2021)
15 ---	BJ	ID: 01.0.03.2.1.2001	Prov: CO Pers: L TP: N
16 ---	AT	---	ID: 01.0.00.0.0.1007 Descrip: Técnico/a Gestión Grupo: A2 Escala: AG CD: 22 CE: 60 AD: AL Prov: CO Pers: F TP: N

Nota: el cuadro anterior únicamente incluye las características que se modifican de cada puesto de trabajo afectado por la modificación, excepto en los puestos de nueva creación, en los que se muestran todas las características del puesto que se crea.

#### CÓDIGO DE ABREVIATURAS

AT	Alta. Nuevo puesto de trabajo	AD	Adscripción del puesto de trabajo
BJ	Baja. Supresión del puesto de trabajo	AL	Ayuntamiento de León
MD	Modificación del puesto de trabajo	AP	Cualquier Administración Pública
ID	Identificación del puesto (cadena numérica)	PROV	Provisión del puesto de trabajo
DESCRIP	Denominación del puesto de trabajo	CO	Provisión mediante concurso ordinario
GRUPO	Grupo de clasificación profesional	CE	Provisión mediante concurso específico
ESCALA	Escala a la que se adscribe el puesto	PERS	Personal al que se adscribe el puesto
AG	Escala de Administración General	F	Puesto de personal funcionario
AE	Escala de Administración Especial	L	Puesto de personal laboral
CD	Complemento de destino (nivel)	TP	Tipo de puesto
CE	Complemento específico (valor)	S	Puesto singularizado
		N	Puesto no singularizado

Segundo.- Acordar la publicación del presente acuerdo en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, procediéndose a la remisión de una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.”

(.../...)

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno municipal procede a votar el dictamen de la Comisión municipal informativa de Hacienda y Régimen Interior, transcrito anteriormente, que resultó aprobado por unanimidad de los asistentes.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que lo adoptó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, el cual se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se le notifique resolución alguna. Asimismo, podrá Vd. interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Juzgado de León, bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien tras interponer recurso de reposición, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al transcurso de un mes desde la interposición del mismo sin que se haya resuelto expresamente. No obstante, podrá Vd. interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

León, a 7 de diciembre de 2021.-El Secretario accidental, Miguel Carpintero Suárez.

45543